

Lima, 23 de setiembre de 2020

Señores

BOLSA DE VALORES DE LIMA

Presente. -

At. Sra. Silva Olivera Beramendi
Sub Gerente de Emisores e Información Bursátil

Ref. Comunicación EMI-492/2020

De nuestra consideración:

Por medio de la presente damos respuesta a las comunicaciones en referencia, manifestando lo siguiente:

- 1.- Sobre el Convenio de Liquidación comunicado el 04 de julio de 2020, se encuentra en proceso de definir los términos del mismo, entre el Liquidador nombrado, y el representante de la Junta designado para tal efecto. Una vez suscrito el documento se remitirá copia.
- 2.- Se adjunta copia de la constancia de inscripción del acuerdo de disolución y liquidación de 04 de julio de 2020, en la partida registral del Registro de Personas Jurídicas de Lima, correspondiente a la sociedad.
- 3.- Sobre el desarrollo del proceso de liquidación, la empresa suspendió sus labores productivas el 16 de marzo de 2020.

Se ha procedido al cese de 362 colaboradores, a quienes se ha cancelado sus beneficios sociales conforme a ley.

Se ha realizado el inventario de existencias, y viene pagándose a los acreedores no garantizados con obligaciones vencidas.

En otros casos se ha negociado la extensión del plazo, para cumplir con los pagos de acuerdo a los ingresos que se generen con la venta de activos de la sociedad.

- 4.- Sobre la solicitud de información respecto del acuerdo adoptado en la Junta General de Accionistas de 03 de agosto del 2018, para aumentar el capital por capitalización de resultados acumulados al 31 de diciembre de 2017, debemos indicar lo siguiente:

Mediante Hecho de Importancia informado el 03 de agosto de 2018, se indicó que el aumento de capital acordado en dicha oportunidad estaba supeditado a la inscripción de la escisión, cuyo proyecto fue aprobado en la misma junta de accionistas de 03 de agosto de 2018.

El 28 de setiembre de 2018 se informó que el Proyecto de Escisión incurrió en causal de resolución prevista en el numeral 12 del mismo. Razón por la cual se quedó sin efecto la escisión aprobada en esa oportunidad.

En ese sentido, habiendo estado supeditado el aumento de capital a la inscripción de la escisión, éste también ha quedado sin efecto como consecuencia de haberse frustrado la escisión. Como se halla reflejado en los estados financieros de los años 2018, y 2019.

5.- Lima Caucho S.A. en Liquidación procederá a iniciar el trámite de exclusión con la anticipación debida a la extinción de su personalidad jurídica.

Sin otro particular,

Atentamente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'David León Martínez', written in a cursive style.

DAVID LEÓN MARTÍNEZ
Representante Bursátil

ANOTACION DE INSCRIPCION

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA

TITULO N° : **2020-00991500**
Fecha de Presentación : 29/07/2020

Se deja constancia que se ha registrado lo siguiente:

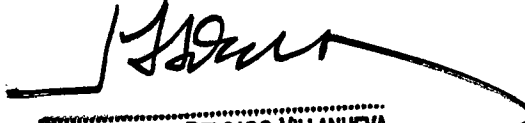
ACTO	PARTIDA N°	ASIENTO
DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD ANONIMA	03024577	D00021

Se informa que han sido incorporados al Indice de Mandatarios la(s) siguiente(s)
persona(s):

Partida N° 03024577	LEON MARTINEZ DAVID CIRILO (LIQUIDADOR)
Partida N° 03024577	MICOLTA ARAGON GEOVANNI (APODERADO)

Derechos pagados : S/ 95.00 soles, derechos cobrados : S/ 95.00 soles y Derechos
por devolver : S/ 0.00 soles.

Recibo(s) Número(s) 00011912-166 00526187-01. LIMA, 01 de Setiembre de
2020.


MIGUEL ANGEL DELGADO VILLANUEVA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima